

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Proyecto Red de Protección Social ejecutado por el INEC a través del Proyecto “Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

TÉRMINO DE REFERENCIA

Servicio de Impresión de stickers identificativos y material informativo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI

06 de noviembre de 2023

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del “Proyecto Red de Protección Social”, ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020, el Presidente Constitucional de la República suscribió el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su artículo 1.- “Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de Desnutrición Crónica Infantil (DCI), mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional.

El artículo 8 del citado Decreto establece: “De la medición de la prevalencia crónica infantil en el Ecuador: Con el fin de monitorear la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición”, sobre la población objetivo, la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional deberá desarrollar e implementar una operación estadística con periodicidad anual, que genere indicadores de seguimiento y de evaluación de impacto, con base a los lineamientos establecidos en el Decreto, considerando la asignación presupuestaria destinada para su ejecución.

Para el efecto, la referida operación estadística incluirá variables de recomendación internacional que servirán de insumo para evaluar la disminución de la desnutrición crónica infantil (...). Adicionalmente, la mesa estadística técnica interinstitucional (...), definirá la cobertura y representatividad de la operación estadística requerida. (...).”

En la cláusula cuarta de las disposiciones transitorias del documento *ibídem*, se establece: “Con el fin de dar cumplimiento en el artículo 8 del presente Decreto, en el término de 45 días contados a partir de la promulgación del presente Decreto, la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional deberá conformar una mesa técnica interinstitucional, integrada por las instituciones responsables de la implementación de la Estrategia, cuyo objeto será definir los procesos, instrumentos y variables que serán incluidos en un pilotaje de la operación estadística (...).”

Con fecha 26 de marzo de 2021, se firmó la tercera enmienda al contrato de préstamo BIRF 8946-EC, en esta se establece en su sección I.B, sobre acuerdos interinstitucionales que, para facilitar la realización de la Parte 2.4 del Proyecto, el Prestatario, a través del MIES, celebrará un acuerdo con el INEC (“Acuerdo Interinstitucional”), en términos y condiciones aceptables para el Banco, que incluirán, entre otras cosas, las responsabilidades del Prestatario del INEC en virtud de la Parte 2.4 del proyecto.

Con fecha 08 de junio de 2022, se suscribe la cuarta enmienda al contrato de préstamo BIRF 8946-EC, la misma que establece la aceptación del Banco, respecto a la reestructura del crédito y la relocalización de los recursos bajo las enmiendas acordadas entre las partes, y en donde se hace constar para el INEC dentro de la categoría de gasto 7, el financiamiento total

de 10.400.000 millones de dólares americanos para la co-ejecución con el MIES, para el subcomponente 2.4 del contrato de préstamo; es importante señalar que la fecha de cierre del crédito es el 29 de noviembre de 2024.

Con fecha 10 de febrero del 2023 se suscribió el Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el INEC con el objeto de establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria es de USD 4'909.277,57 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 57/100), con fondos del Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, valor que incluye el IVA para financiar la continuidad de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI que se desarrolla entre 2022 y 2024 (2022-2023 primera ronda; 2023-2024 segunda ronda), en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición.

Con fecha 14 de febrero de 2023 mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0014-O la Gerencia del Proyecto en el MIES, aprueba el Plan Operativo Anual - POA 2023 para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI.

Con fecha 17 de febrero de 2023 la Gerencia del Proyecto, mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0018-O, autoriza el ajuste al Plan Operativo Anual – POA, en razón de la necesidad de financiar actividades requeridas para la implementación de la encuesta.

Con fecha 22 de febrero de 2023, mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0122-M, el Director Ejecutivo, una vez que la Subdirección General mediante memorando No. INEC-SUGEN-2023-0030-M de 22 de febrero de 2023 pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, que "(...) se efectuó la revisión pertinente y se recomienda la aprobación del Plan de Dirección del Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" - ENDI 2023; por tanto "(...) acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" - ENDI 2023, conforme a lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto."

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2023-0049-O, de 18 de julio de 2023, la Directora de Estadísticas Sociodemográficas, solicita la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI.

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0052-O, de 21 de julio de 2023, la Gerente del proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a Usuarios del MIES", aprueba la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI; por un monto total de USD 244.361,89.

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2023-0050-O de 21 de julio de 2023, se solicitó a la Gerencia del Proyecto en el MIES que "(...) considerando las necesidades operativas asociadas a la implementación de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, solicito a Usted señora Gerente se actualice e incluya las siguientes actividades en el Plan de Adquisiciones de la operación estadística."

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0063-O de 09 de agosto de 2023, la Gerencia del Proyecto en el MIES señala que el proceso signado con el código STEP: C2-MIES-INEC-87 PROCESO: Servicio de Impresión de stickers identificativos y material informativo para la

Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, se encuentra autorizado por el Banco Mundial.

Del extracto del Plan se cita:

C2-MIES-INEC-87 / Servicio de Impresión de stickers identificativos y material informativo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI

Categoría de adquisiciones: Servicios de no consultoría

Método de adquisiciones: Abierta Nacional

Estatus: Autorizado

Base legal:

BASE LEGAL NORMATIVA NACIONAL LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 3, establece que: “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: “(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”. El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”. El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: “El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS:

Conforme Resolución Nro. 051-DIREJ-DIJU-Ni-2016, de 15 de diciembre de 2016, el Director Ejecutivo resuelve delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera la autorización, expedición y firma de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los procesos de contratación en el marco de cooperación con organismos multilaterales.

2. JUSTIFICACIÓN

Durante la etapa de levantamiento de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, es importante considerar la entrega de material técnico de apoyo a los encuestadores para reforzar el procedimiento técnico que se realiza al momento de la ejecución de la operación estadística, con el fin de asegurar que la misma sea adecuada; y por lo tanto garantizar la calidad del resultado obtenido y la correcta interpretación del estado nutricional de la población encuestada.

El material informativo se utiliza para el levantamiento de información de la ENDI, los stickers sirven para identificar las viviendas investigadas durante el proceso de levantamiento de información; y, las cartillas y tallímetros permiten mejorar la comprensión por parte de los informantes sobre la desnutrición crónica en el país; así también servirán como material de apoyo para que los encuestadores realicen la adecuada recolección de información al momento de ejecutar la encuesta.

Es importante señalar que los materiales reproducidos (cuadernillos de trabajo) serán utilizados por los equipos de encuestadores en el operativo de campo de la ENDI.

3. OBJETO DE LA COMPRA.

General:

Contratar el servicio de Impresión de stickers identificativos y material informativo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI

Objetivo General

Contratar el servicio de impresión de material informativo y de trabajo a ser distribuido durante el levantamiento de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

Objetivos Específicos

- Contar con material adecuado de trabajo y de apoyo para la ejecución del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.
- Abastecer de material informativo y de trabajo al personal operativo de campo para la entrega de información de prevención de la Desnutrición Crónica Infantil, en el marco de la ejecución en territorio, de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

5. ALCANCE

El presente proceso tiene como alcance el realizar la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS IDENTIFICATIVOS Y MATERIAL INFORMATIVO PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL – ENDI, con la finalidad de ejecutar la difusión de la información a la ciudadanía de prevención de la Desnutrición Crónica Infantil de forma efectiva; así como de apoyo técnico a los encuestadores para la adecuada ejecución de la encuesta.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para cumplir con la prestación del servicio de impresión de material informativo y de trabajo a ser distribuido durante el levantamiento de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, el contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- El administrador de contrato deberá, un día después de la suscripción del contrato, enviar las artes al proveedor, debidamente aprobadas por la unidad requirente del servicio (Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES).
- Presentar al administrador del contrato una prueba de color máximo en los 2 días posteriores a la entrega de las artes al proveedor, previo a la impresión del material informativo y de trabajo para la respectiva aprobación.
- Luego de ser aprobada, la prueba de color, se realizará la impresión del material informativo y de trabajo de acuerdo a los requerimientos técnicos determinados y entregados en un lapso de 5 días contados a partir de la aprobación de la prueba de color.

Cronograma de trabajo:

Período de ejecución del contrato (días)									
Actividad	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8
Enviar artes aprobadas al Contratista	Administrador de Contrato								
Presentar prueba de color de las artes	Contratista								
Aprobación de la prueba de color	Administrador de Contrato								
Impresión del material informativo y de trabajo conforme pruebas de color aprobadas	Contratista								

7. SERVICIOS ESPERADOS

Los productos requeridos dentro del servicio de imprenta se detallan a continuación:

CANT	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
70	LIBROS DE TRABAJO	<p>Tamaño: 21,5 x 18,5 cm</p> <p>Características: 126 págs ambos lados Blanco y Negro en couche de 150 gramos</p> <p>5 pág un lado Blanco y Negro en couche de 150 gramos</p> <p>1 Portada full color en couche de 250 gramos</p> <p>Tamaño: 21,5x18,5</p> <p>Base de Cartón triangular de 22,5x20x15</p> <p>Terminado: Espiralado Plástico mate</p> <p>Servicio de diseño del libro</p> <p>Nota: El diseño será aprobado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos</p>
140	CARTILLAS DE TRABAJO	<p>Tamaño: A5</p> <p>Material: Cartolas A5 en couche de 300 gramos, impresión full color, un solo lado, Plástico mate</p> <p>Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos</p>
70	CARTILLAS DE TRABAJO	<p>Tamaño: A5</p> <p>Material: Cartolas A5 en couche de 300 gramos, impresión full color, full color, ambos lados, Plástico mate</p> <p>Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos</p>

35	CARTILLAS DE TRABAJO	Tamaño: A4 Material: Cartolas A4 impresas a ambos lados, full color, ambos lados, plastificado mate, en couche de 300 gramos Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
50000	STICKERS	Tamaño: 8,2 x 5,2 cm Material: papel adhesivo de seguridad polipropileno para exterior, full color, el material debe permitir escritura y soportar intemperie Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
20000	CARNET	Tamaño: 8 x 5 cm Material: impresión un lado, full color en couche de 250 gramos Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
100	CUADERNOS PARA PINTAR	Tamaño: A5 Características: 4 pág blanco y negro en bond de 90 gramos, Portada en couche de 150 gramos grapados Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos
6000	TALLÍMETRO	Material: cartulina plegable .24 (350 gramos) Tamaño: 10cm de ancho x 120cm de largo Articulaciones: 4 articulaciones de 10cmx31cm Plastificado: Ambos lados (Mate o brillante) Remaches: Tres remaches metálicos Nota: Arte será entregado por el administrador del contrato, de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos

8. CONDICIONES DE ENTREGA

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del servicio de impresión de stickers identificativos y material informativo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI será de 8 días calendario, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Forma de Pago: El pago se realizará 100% contra entrega del servicio.

Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.

Garantía: Se presentará una garantía técnica contra defectos de impresión o material por 1 año, contado desde la suscripción del acta entrega recepción definitiva que asegure la calidad de los materiales entregados. En caso de presentarse novedades o fallas en el material entregado se realizará la reposición de los mismos en tiempo no mayor de 5 días laborables desde la notificación del administrador del contrato en el período de vigencia de la garantía.

Lugar de entrega del servicio: El material impreso deberá entregarse en las oficinas del INEC Planta Central - Gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Ríofrío de la ciudad de Quito.

Posteriormente el INEC se encargará de la distribución en las Coordinaciones Zonales a nivel nacional.

9. TIPO DE PRESUPUESTO: Inversión

10. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD.

El INEC proporcionará al contratista los documentos pertinentes para la correcta ejecución del contrato, particularmente el arte para la impresión de los materiales de trabajo, stickers y cartillas.

ELABORADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
Margoth Herrera	Responsable Nacional de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	
REVISADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
Estefanía Encalada	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	